



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 119-2023- MPC

Contumazá, 20 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 023-2023-MPC/GDTI/GRD/PFRG, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 446-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído de fecha 05 de mayo de 2023 de la Gerencia Municipal, la Carta N° 038-2023-MPC-SG, de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 042-2023-MPC/RPAM/ETGDR, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, el Informe N° 684-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Carta N° 072-2023-MPC-SG de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Secretaría General, el Memorándum N° 0222-2023/MPC-SG de, fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 059-2023-MPC/RPAM/ETGDR, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, el Informe N° 729-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y el Informe N° 0125-2023/MPC-OGAJ, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de abril del año 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al despacho de Alcaldía el Informe N° 023-2023-MPC/GDTI/GRD/PFRG, por la cual solicita conformación del equipo técnico para la elaboración de los planes de gestión reactiva.

Que, mediante Informe N° 446-2023-MPC/LPAA/GDTI de fecha 05 de mayo del año 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 023-2023-MPC/GDTI/GRD/PFRG, solicitando la conformación del equipo técnico para la elaboración de los planes de gestión reactiva.

Que, con proveído de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita al despacho de Secretaría Técnica, la proyección de Resolución de Alcaldía de Designación del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.

Que, mediante Carta N° 038-2023-MPC-SG de fecha 24 de mayo de 2023, al Oficina de Secretaría General, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la emisión de informe técnico respecto a la conformación de dicho equipo técnico.

Que, mediante Informe N° 042-2023-MPC/RPAM/ETGDR, de fecha 06 de junio de 2023, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, emite Informe a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando la conformación de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD).

Que, mediante Informe N° 684-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al despacho de Alcaldía, la conformación de grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres (GTGRD).

Que, mediante Carta N° 072-2023-MPC-SG de fecha 14 de junio, la Oficina de Secretaría General, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión jurídica sobre la



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

aprobación de acto resolutivo del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres.

Que, mediante Memorándum N° 0222-2023/MPC-SG de fecha 16 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica deriva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 072-2023-MPC-SG y sus anexos, indicando que se deberá cumplir lo dispuesto en el Capítulo VII, Numeral 1, Literal c) respecto a la Constitución de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) a nivel local, que se encuentra previsto en la Directiva: “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012.

Que, mediante Informe N° 059-2023-MPC/RPAM/ETGDR, de fecha 19 de junio de 2023, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, emite Informe a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, modificando la conformación de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTDGR).

Que, mediante Informe N° 729-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la modificación de la Conformación de grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD).

Que, el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27942, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII, Numeral 1, Literal c) respecto a la Constitución de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (DTGRD) a nivel local, de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM con fecha 24 de octubre del 2012, señala lo siguiente:

“VII DISPOSICIONES GENERALES

1. CONSTITUCIÓN DE LOS GTDRD

Los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda.

El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por los funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

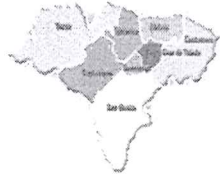
...c. Nivel Local

Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD – GLL

- Alcalde, quien lo preside.
- Gerente Municipal
- Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa”.

Que, con Informe N° 059-2023-MPC/RPAM/ETG, de fecha 19 de junio de 2023, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, señala que:

“... en ese sentido, mediante el presente informe comunico que el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) deberá estar conformado de la siguiente manera:

1. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien lo preside.
2. Gerente General de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
3. Oficina General de Atención Ciudadana y Gestión.
4. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto .
5. Gerencia de Desarrollo Económico.
6. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
7. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
8. Gerencia de Desarrollo Social.
9. Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres...”

Que, en ese mismo sentido, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante Informe N° 729-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 19 de junio de 2023 señala:

“..., se concluye que, mediante Acto Resolutivo del Titular de la Entidad se conforme el grupo de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo estipulado en el ÍTEM II. ANALISIS del informe de la Unidad Especialista de Gestión de Riesgo de Desastres alcanzando con su modificación respectiva; asimismo comunicar mediante resolución a dicha Unidad la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Provincial de Contumazá...”

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE LA CONFORMACIÓN del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM, integrado de la siguiente manera:

1. Alcalde la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien lo preside.
2. Gerente General de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
3. Oficina General de Atención Ciudadana y Gestión.
4. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
5. Gerencia de Desarrollo Económico.
6. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

7. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
8. Gerencia de Desarrollo Social.
9. Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTICULO SEGUNDO.- El grupo de trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-CPM y la Directiva N° 001-2012-PCM: Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado para la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Contumazá.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE